No. GS-2026- 094920 **/ UPRES – GUPAS 20.1**

Riohacha D.E.T. y C., 27 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ
Comandante Departamento de Policía Guajira (E)
Calle 15 cra 7 esq.
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 27-7-20048-26 **No.2**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2026**	**Hasta**	**26/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-079253-DEGUA del 04/09/2026, el señor coronel SALOMON BELLO REYES obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ Jefe Gupas o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**:

  - Primer Informe de supervisión, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-086947-DEGUA de fecha 01/10/2026

Información del contrato

Contrato No:	**27-7-20048-26**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJO SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA.
Contratista	ELIANA CARMONA PACHECO
Representante legal	ELIANA CARMONA PACHECO
Valor inicial del contrato	$ 7.160.384,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 7.160.384,00
Plazo de ejecución inicial	1 mes y 25 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	26/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES
SOCIALIZACIONES
APERTURAS DE BUZON
TRAMITES Y CIERRE DE PQR
ELABORACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN
APOYO A LA OFICINA DE REFERENCIA PARA AUTORIZACIONES
CONSOLIDACIÓN DE PRODUCTO NO CONFORME
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
CHARLAS, TALLERES, ACTIVIDADES DE HUMANIZACIÓN

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	Ninguna
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Ninguna
La CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía, el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI SI	Ninguna
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguna
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
Mostrar disposición para trato con beneficiarios y profesionales solicitantes, de ser requerido, de manera espontánea o por citación previa.	SI	Ninguna
Asegurarse se cumplan y mantengan los procesos necesarios para el SGC de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
Realizar charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, indicando como prevenir y tratar estas.	SI	Ninguna
Garantizar la implementación de las decisiones del Comité de Calidad.	SI	Ninguna
Evaluar la calidad de la prestación de los servicios	SI	Ninguna
Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.	SI	Ninguna
Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.	SI	Ninguna

Proponer, preparar e implementar los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	Ninguna
Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.	SI	Ninguna
La CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna
Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas.	SI	Ninguna
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Ninguna
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Ninguna
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	Ninguna
Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, actividades y procedimientos médicos y/o medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.**	SI	Ninguna
Fomentar la cultura del autocontrol.	SI	Ninguna
Brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en Departamento de Policía Guajira, con base en el sistema de gestión de calidad.	SI	Ninguna
Cumplir la función en salud operacional, consulta externa y apoyo en ambulancia a diferentes lugares dentro y fuera del Departamento de La Guajira en los horarios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira cuando se requiera, apoyo a las diferentes brigadas que se realicen dentro y fuera del Departamento de La Guajira.	SI	Ninguna
Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo.	SI	Ninguna
Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado.	SI	Ninguna
Vigilar que los diferentes programas propendan por la conservación y el mejoramiento de la salud del personal y por el control de los factores de riesgos ocupacionales presentes en los ambientes laborales.	SI	Ninguna
Apoyar a la Unidad de personal en los planes, programas y proyectos que a bien tenga realizar en pro de la gestión y mejora en la prestación de los servicios con calidad y fortalecimiento Administrativa.	SI	Ninguna
Controlar, responder y entregar toda la documentación y papelería que recibe y solicita para realizar los trámites acordes con su función, a través de los formatos establecidos para estos fines.	SI	Ninguna
Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del Cargo.	SI	Ninguna
Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	Ninguna
Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.	SI	Ninguna

Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.	SI	Ninguna
Asistir a interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contra referencia.	SI	Ninguna
Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajustan a lo establecido por los protocolos médicos.	SI	Ninguna
Apoyar en Áreas administrativas si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.	SI	Ninguna
Remitir pacientes a supraespecialidades cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contrareferencia	SI	Ninguna
La CONTRATISTA se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.	SI	Ninguna
La CONTRATISTA se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.	SI	Ninguna
Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.	SI	Ninguna
Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Médico General, en cualquier área o servicio de la **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD GUAJIRA,** según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional	SI	Ninguna
Asistir a las capacitaciones establecidas en las **ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA**, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.	SI	Ninguna
Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías en el SSPN; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.	SI	Ninguna
Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, la Resolución No. 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna
Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 “Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial”, y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna
Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 DIPON-DITAH 14.5 del 10-03-2023, el cual trata sobre “*Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica",* y aquella que la modifique o complemente. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 8 días.	SI	Ninguna
Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones		Ninguna

para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.	SI	
Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional, y aquella que la modifique o complemente.	SI	Ninguna
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	Ninguna
La CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Eficiencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) **SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL** con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.	SI	Ninguna
De la verificación efectuada por la supervisión, se constató que el contratista **dio cumplimiento oportuno y completo** al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de su personal (salud, pensión, y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que hubo lugar, durante el periodo ejecutado del contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	SI 4665425378 Octubre	Ninguna

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Actualmente, en lo que va de ejecución del contrato, no se ha presentado alguna novedad situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido un (01) mes y 26 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días en el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la Central de Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO- Los honorarios corresponden a servicios prestados al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** por un tiempo no inferior a ocho (08)

horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, establecidos en la Resolución No. 193 del 14/05/2024 *Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad*, expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional.

***PARÁGRAFO SEGUNDO*- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en la Cláusula 11) de este contrato, a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que ésta designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

***PARÁGRAFO TERCERO*- REQUISITOS PARA EL PAGO:**

1) El **CONTRATISTA** deberá consolidar una sola cuenta de cobro mensual, la cual deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
2) Todas las facturas o cuentas de cobro que se presenten para el pago deberán llevar el número del contrato a la cual le están descargando el valor allí cobrado, si la factura o cuenta de cobro no lleva el número de contrato será devuelta.

***PARÁGRAFO CUARTO*- CAUSALES DE NO PAGO: El DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** no cancelará las cuentas que presenten incoherencia entre el servicio prestado, objeto del contrato y los precios pactados en el presente contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación o cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

ENFERMERA CARMEN MES DE AGOSTO		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	**$ 7.160.384**	100%
Valor total de las entregas	$ 7.160.384	100%
Valor total facturado	$ 7.160.384	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.324.464	46%
Valor pagado	$ 3.835.920	54%
Valor pendiente de entrega	**$ 0**	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor Factura**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
02	$ 3.324.464	27/10/26	$ 3.324.464	02	$ 0	N/A	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

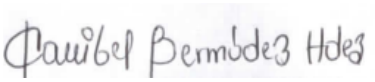
5. RECOMENDACIONES

La prestación de servicios del contratista hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se ha venido prestando sin ningún tipo de eventualidad o contratiempo, así mismo el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato No 27-7-20048-26

6. CONCLUSIONES

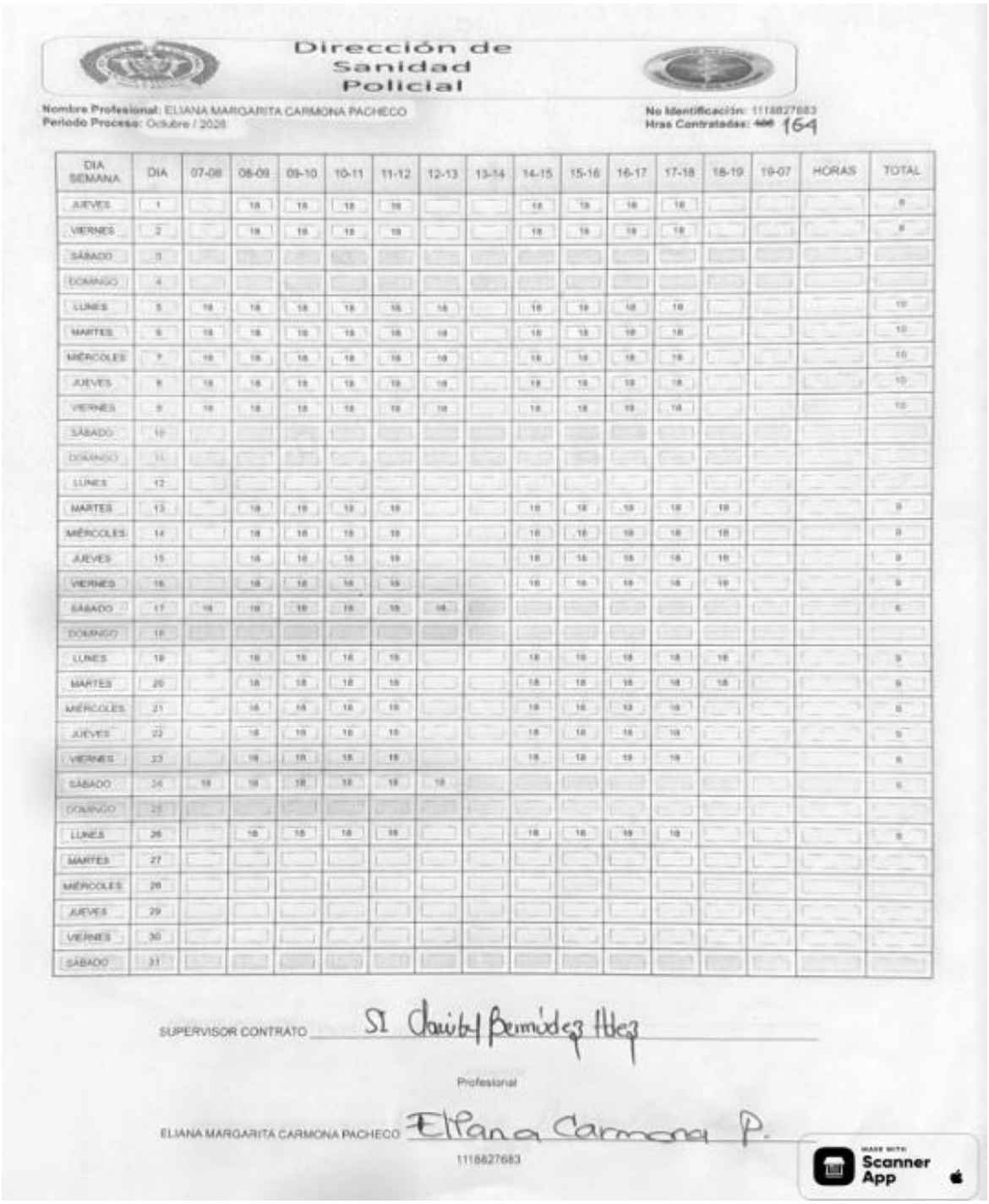
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	NO APLICA

Atentamente,



Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
Supervisor Contrato No. 27-7-20048-26
claribel.bermudez3369@correo.policia.gov.co
3233273498

Anexo: 01 folio



Dirección de Sanidad Policial

Nombre Profesional: ELIANA MARGARITA CARMONA PACHECO
Periodo Procesa: Octubre / 2020

No Identificación: 1118827683
Hras Contratadas: ~~480~~ 164

DIA SEMANA	DIA	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-07	HORAS	TOTAL
JUEVES	1		10	10	10	10			10	10	10	10				8
VIERNES	2		10	10	10	10			10	10	10	10				8
SÁBADO	3															
DOMINGO	4															
LUNES	5	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10				10
MARTES	6	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10				10
MIÉRCOLES	7	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10				10
JUEVES	8	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10				10
VIERNES	9	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10				10
SÁBADO	10															
DOMINGO	11															
LUNES	12															
MARTES	13		10	10	10	10			10	10	10	10	10			8
MIÉRCOLES	14		10	10	10	10			10	10	10	10	10			8
JUEVES	15		10	10	10	10			10	10	10	10	10			8
VIERNES	16		10	10	10	10			10	10	10	10	10			8
SÁBADO	17	10	10	10	10	10	10									6
DOMINGO	18															
LUNES	19		10	10	10	10			10	10	10	10	10			8
MARTES	20		10	10	10	10			10	10	10	10	10			8
MIÉRCOLES	21		10	10	10	10			10	10	10	10				8
JUEVES	22		10	10	10	10			10	10	10	10				8
VIERNES	23		10	10	10	10			10	10	10	10				8
SÁBADO	24	10	10	10	10	10	10									6
DOMINGO	25															
LUNES	26		10	10	10	10			10	10	10	10				8
MARTES	27															
MIÉRCOLES	28															
JUEVES	29															
VIERNES	30															
SÁBADO	31															

SUPERVISOR CONTRATO Sl Claudia Bermúdez Hdez

Profesional

ELIANA MARGARITA CARMONA PACHECO Eliana Carmona P.

1118827683

MADE WITH Scanner App